

|   |  |
|---|--|
| <b>Nombre del trámite</b>                                 | <b>MODIFICACIÓN AL ROTULADO GRÁFICO DE PRODUCTO COSMÉTICO, (POR PRODUCTO).</b>   |
| <b>Descripción</b>  | Solicitar la revisión del rotulado del producto que ya ha sido aprobado anteriormente, mediante resolución y proponer cambios en el texto.   |
| <b>Detalles</b>   | Código prestación: <a href="#">4112010</a>   |
| <b>Beneficiarios</b>                                      | Para toda persona natural o jurídica, titular de un registro sanitario.  |
| <b>Documentos requeridos</b>                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe presentar rotulado anterior y el actualizado, explicitando los cambios realizados. Prestación disponible online, en Gicona web</li> </ul>  |
| <b>Paso a paso: ¿cómo realizar el trámite? En oficina</b> | <p><b>a. Oficina, el trámite se realiza en el Subdepartamento Atención de Clientes y Usuarios, en la Sección Gestión de Productos y Servicios ubicada en Avenida Marathón #1000, Ñuñoa, de lunes a viernes de 8.30 a 13.00 hrs.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reunir los antecedentes mencionados en el campo Documentos requeridos.</li> <li>2. Presentar en la Sección Gestión de Productos y Servicios, el formulario de solicitud, junto con todos los documentos, Anexos (en formatos físicos), a la persona de la recepción, quien le entregará un comprobante de atención.</li> <li>3. Pagar el arancel en la caja ubicada en el mismo piso y presentar el comprobante de atención correspondiente.</li> <li>4. Regresar al mesón de atención y entregar el documento de pago. Allí se le hará entrega de la copia timbrada del formulario de solicitud del trámite con el N° de Referencia correspondiente.</li> <li>5. Como resultado del trámite obtendrá una Resolución que aprueba o rechaza lo solicitado.</li> </ol> <p><b>b. Consultas vía Telefónica Contact Center 225755600-225755601 o bien vía online en plataforma OIRS <a href="https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS">https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS</a></b></p> |
| <b>Tiempo realización</b>                                 | 50 días después de ingresada la solicitud  |
| <b>Vigencia</b>   | Mientras se mantenga vigente el registro sanitario   |
| <b>Costo</b>  | <a href="#">Valor de la prestación</a>   |
| <b>Marco legal</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">D. S. 239/2002 del Ministerio de Salud</a></li> </ul>   |